

San Miguel de Tucumán, 06 de mayo de 2019.

**VISTO:** las presentaciones efectuadas por los apoderados y candidatos de las diferentes agrupaciones partidarias, y

**CONSIDERANDO**

Que por Secretaria se han recepcionado nuevas presentaciones con pedidos de modificaciones (renuncias, bajas, reemplazos, cambios de orden) en las listas de candidatos, habida cuenta de los errores materiales surgidos en la carga de las mismas en el Sistema de Gestión Electoral (SIGEL).

Que los apoderados y candidatos de las diferentes agrupaciones partidarias manifiestan haber incurrido involuntariamente en errores durante el registro en el sistema online de carga, motivo por el cual se obstaculiza el correcto cargado de las listas.

Que atento al cronograma electoral y al inminente vencimiento del plazo para registrar candidatos oficializados, es conveniente determinar que la prórroga autorizada mediante Resolución N° 35/2019 H.J.E.P de fecha 06/05/2019, no habilita a los partidos políticos a realizar mayores presentaciones.

Las presentaciones realizadas y que se adjuntan en anexo a la presente, caratuladas "Renuncias, reemplazos de candidatos en el sistema", efectuadas hasta las 20:00 horas del día de la fecha son consideradas validas.

Por ello la Honorable Junta Electoral Provincial,

**RESUELVE**

**I.- AUTORIZAR** al Encargado del Área de Sistemas de esta Honorable Junta Electoral Provincial, a habilitar el sistema de carga online SIGEL, para que los partidos procedan a realizar las correcciones pertinentes (renuncias, bajas, reemplazos, cambios de orden), conforme


JUNTA ELECTORAL TUCUMAN

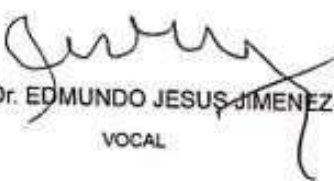
CONFECCIONADO
REVISADO
AUTORIZADO


a lo considerado (Anexo referenciado).

II.- NOTIFICAR a los partidos políticos mediante el sistema de notificación electrónica.

**HAGASE SABER**

  
Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE

  
Dr. EDMUNDO JESÚS JIMÉNEZ  
VOCAL

  
Dr. WASHINGTON HECTOR NAVARRO  
VOCAL

Ante mí:

  
Dr. EDGARDO DARÍO ALMARAZ  
Secretario